

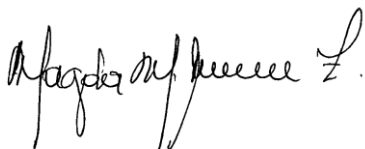
Constancia de Traslado Excepciones de Fondo.

Proceso:	Verbal
Demandante:	Jairo Ospina Rodríguez
Demandado:	MARIA AMANDA ALZATE MURILLO SOCIEDAD FLEXIEXPRESS SAS
Radicado:	630013103002-2018-00301-00

De las excepciones de mérito formuladas por MARIA AMANDA ALZATE MURILLO, se corre traslado a la parte demandante por el término cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme al artículo 370 del Código General del Proceso; ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte el expediente digital

Se fija en lista hoy, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m.



Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria